

M^a Teresa Fernández Fernández*
Rosario Asián Chaves**
Mikel Zurbano Irizar***

INNOVACIÓN SOCIAL PERCIBIDA EN LA POLÍTICA Y EN LOS SERVICIOS PARA LA INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES EXTRACOMUNITARIOS EN LOS PAÍSES EUROPEOS

La diversidad y dinamismo del fenómeno migratorio plantea necesidades sociales que no han sido cubiertas tradicionalmente por los servicios proporcionados a través del gasto público de carácter social. Partiendo de la conceptualización de la innovación social se analiza cómo la migración puede participar de la misma y cómo puede solucionar los desafíos que se presentan en Europa para la integración de inmigrantes mediante nuevos servicios, nuevas formas de organización, nuevos procesos y nuevas formas de visibilidad o marketing.

Palabras clave: innovación social, políticas públicas, inmigración, integración.

Clasificación JEL: F22, H53, O35, O38.

1. Introducción

El proceso migratorio es un hecho tan cambiante que es necesario desarrollar capacidades dinámicas que a través de la innovación social en servicios den lugar a resultados transformadores (Sanzo Pérez *et al.*, 2015, aplicado en nuestro caso a la migración). Sin embargo, la política migratoria es una de las que más

ha demostrado padecer de euroesclerosis (Fernández Fernández y Cuadrado Roura, 2016).

La literatura reconoce el papel jugado por la sociedad civil en la mejora del bienestar de las sociedades humanas (Comisión Europea, 2010; Howaldt y Schwarz, 2010) e incluso insta a su participación (OCDE, 2017). La innovación social puede paliar en gran medida la deficiencia en la atención de dichas necesidades a inmigrantes.

Por otra parte, el sector público no llega a todas partes en todos los lugares en cuanto a prestación de servicios. Aquellos países que tienen una mayor

* Universidad Rey Juan Carlos. Madrid

** Universidad de Sevilla. Sevilla.

*** Universidad del País Vasco. San Sebastián. Guipúzcoa.

diversidad en su gasto social son aquellos en los que los inmigrantes tienen una probabilidad menor de sufrir una privación severa, (Fernández Fernández, Santos Bartolomé y Cuadrado Roura, 2017).

En este trabajo se traslada el concepto y el ámbito del análisis de la innovación social a la política migratoria tratando de ver las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de incluirla en el diseño de dicha política.

Del mismo modo, a partir del gasto social de los países europeos se establece una relación con modelos de innovación social que fueron estudiados por Asián Chaves, Fernández Fernández y Montes Pineda (2013, 2015), observando que los países con una economía social consolidada son los que presentan una mayor diversificación del gasto social.

Posteriormente se analiza la presencia de innovación social dentro de la política migratoria de los países y se presenta un itinerario de buenas prácticas para que dicha innovación social dé todo su beneficio en la política migratoria.

2. Concepto de innovación social y su relación con la política de integración de inmigrantes

La innovación social se puede definir como el «desarrollo y aplicación de nuevas ideas, productos, servicios y modelos para conseguir la satisfacción de necesidades sociales»: Mulgan, Tucker, Ali y Sanders (2007, 9) citados por Howaldt y Schwarz (2010, 25). Al mismo tiempo, la innovación social se caracteriza por la persecución de un objetivo social que se va a conseguir a través de la cooperación de distintos actores (Dawson y Daniel, 2010). La innovación social se refiere tanto al proceso como a sus resultados (Hubert, 2011).

La innovación social es un concepto amplio y abierto que se puede y se debe adaptar a las sociedades del Siglo XXI porque son dinámicas, interdependientes y complejas. Aunque el concepto emergió hace un cuarto de siglo, siguen estableciéndose intentos para

definirla de una manera lo más amplia posible, y lo más concreta al mismo tiempo, para adaptarla al contexto preciso. Pese a lo reciente del término de innovación social, algunos autores como Kallen (1949) ya apuntaban que innovación es un proceso «cultural o social», lo cual extendía la noción más allá del prisma económico y tecnológico (Hochgerner, 2009).

La reciente crisis económica y el fenómeno migratorio ponen de manifiesto que los países se enfrentan cada vez más a cuestiones de índole social. El fenómeno migratorio precisa por tanto de la innovación social por su interdependencia y carácter dinámico, cambiante y, sobre todo, social. Del mismo modo, el proceso de integración euromediterránea se planteó como una conjunción de tres pilares: el económico, el político y el social. La migración es el gran reto social que tiene ahora mismo la Unión Europea.

Y entonces, ¿cómo se puede mejorar el bienestar social de los inmigrantes a través de la innovación social? Para ello, los ciudadanos deberán cambiar su comportamiento pasando de ser meros beneficiarios de innovaciones a ser partícipes o promotores de estas. Asimismo, las soluciones alcanzadas deberán responder a las necesidades sociales existentes. Este hecho implica que el nuevo modelo basado en la innovación social debería permitir la participación (*crowding-in*) de distintos agentes capaces de exponer unas necesidades sociales bien definidas, las cuales serán el detonante para fomentar iniciativas emprendedoras bajo acciones conjuntas y populares (enfoque *bottom-up*), que den lugar a «organizaciones profesionalizadas» basadas en modelos de negocio (gestión) innovadores y sostenibles, que permitan elevar la calidad de vida (condiciones de vida) de los ciudadanos en general (Asián Chaves, Fernández Fernández y Montes Pineda, 2013, 2015).

Los Gobiernos, a instancias de la política migratoria de la Unión Europea, no deberían ser una excepción. La propia Comisión Europea (CE 2010, C 546 final) recoge que la innovación social aúna la participación no solo de las grandes empresas, las pequeñas y los

poderes públicos, sino también las empresas de la economía social y los ciudadanos en sí mismos considerados. La innovación social es inclusiva y participativa. Los ciudadanos deben ser empoderados y ampliar su participación en las elecciones (Sen, 1999; Stiglitz *et al.*, 2009). La satisfacción de la necesidad social se logra mediante la interacción (Howaldt y Schwarz, 2010). Esta característica es especialmente propia de los servicios, que conjugan proximidad e interacción entre productor y consumidor, y especialmente de los servicios sociales y por tanto de los servicios para la integración a la inmigración. Ello implica que los propios inmigrantes pudieran decidir la manera más adecuada de coproducir con las autoridades servicios para ellos.

Moulaert, Martinelli, Swyngedouw y González (2005) describen el potencial transformador de la innovación social en los servicios públicos como satisfacción de necesidades previamente no atendidas por el sector público, cambios en las relaciones sociales y con el Gobierno a través del incremento de la participación que puede mejorar la situación de grupos desfavorecidos, y refuerzo de la capacidad sociopolítica y del acceso a recursos.

La innovación social daría lugar, por tanto, a una innovación en los servicios públicos y en las políticas migratorias, y podría ser descrita también a través de la literatura de la innovación en general como una innovación abierta en el sentido de Chesbrough (2003), Laursen y Salter (2006) y OCDE (2008); como una innovación provocada por el usuario (Dahan y Hauser, 2001); o una innovación de comunidades (Tuomi, 2002; Dahan y Hauser, 2001).

Esto último implica concretar una serie de criterios de prestación de servicios públicos a través de la innovación social. Siguiendo a OCDE/Eurostat (2005), que definen innovación en producto-servicio, en proceso, en *marketing* y en organización, se pueden adaptar estos ámbitos al caso concreto de la migración.

— Innovación de concepto o producto: es decir, innovación en el tipo de servicios que vengan a cubrir

necesidades sociales de los migrantes no atendidas por el sector público.

— Innovaciones en el proceso: planificación, aplicación y prestación de servicios incluyendo aquí la coprestación con interesados ya sea al inicio de la cadena de prestación (sector público) o al final (migrantes). Las crisis migratorias hacen este apartado especialmente importante ya que son los propios interesados los que pueden participar mejor en la coproducción de los servicios de acuerdo a sus propias necesidades.

— Innovación en la visibilidad a través del *marketing* y de la creación de redes.

— Innovaciones organizativas, permitiendo el establecimiento de estructuras de cocreación y coprestación.

Esta nueva forma de prestación de servicios públicos puede ser un elemento transformador que ayude a superar los costes de la integración de los inmigrantes, por ejemplo a través de la economía social, la cual ha demostrado ser un importante yacimiento de empleo durante las crisis, con unas tasas de crecimiento de entre el 4 por 100 y el 5 por 100 anual (Comisión Europea, DG Enterprise, 2012).

El Cuadro 1 muestra cuáles serían las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades al llevar a cabo la innovación social para integrar a los inmigrantes.

3. Diversidad en países europeos en la prestación de servicios sociales, en modelos de innovación social y en innovación social en políticas migratorias

Del trabajo de Fernández Fernández, Santos Bartolomé y Cuadrado Roura (2017) se ha podido obtener un *ranking* de países de acuerdo a la diversidad del gasto social en servicios. Una mayor diversidad en la prestación de servicios más allá de los tradicionales de desempleo, orfandad, etc., es indicativo de un cierto grado de innovación social, ya que se pretende cubrir necesidades sociales que en otros momentos previos fueron consideradas como excesivas por los

CUADRO 1

DAFO DE LA INNOVACIÓN SOCIAL PARA LA INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES EN EUROPA

DEBILIDADES

- Considerar la innovación social en la integración de inmigrantes como algo meramente conceptual.
- Propensión tradicional a la innovación tecnológica dejando de lado los aspectos sociales.
- Poca tradición en el Estado del bienestar.
- Desinterés en países en transformación sistémica hacia el capitalismo.
- Países muy ricos que no perciben las necesidades sociales de los inmigrantes.
- Es algo de lo que se ocupa el Estado, lo que disuade a ciertas iniciativas de otro tipo.
- Falta de participación de las propias personas afectadas en el diseño y en el propio itinerario.
- Rigidez del itinerario establecido en ciertos casos.

AMENAZAS

- Falta de formación para integrar inmigrantes.
- Falta de identificación de potenciales agentes/beneficiarios.
- Falta de sensibilización.
- Falta de financiación y crisis económica.
- Sistemas legales rígidos y desincentivadores.
- Falta de infraestructura de apoyo.

FORTALEZAS

- Responsabilidad social corporativa (RSC).
- Emprendedores sociales, agentes sociales, tercer sector y su flexibilidad.
- Productividad.
- Sentido práctico de los países nórdicos.
- Organizaciones puramente sociales adoptan estrategias del mundo empresarial.
- Impulso y difusión de innovaciones en distintos ámbitos.
- Contribución a mejorar las condiciones de vida y la cohesión social.
- Acompañamiento mientras se tramita el asilo.
- Avance efectivo en materia de acogida.

OPORTUNIDADES

- Atender a necesidades sociales cambiantes.
- Nuevas formas de relación socioeconómica.
- Detección de nuevas necesidades sociales en materia de integración.
- Modelos de negocio más flexibles y competitivos.
- Rentabilidad económica y social.
- Creciente colaboración entre agentes.
- Nuevas actividades económicas.
- Creación de empleo.
- Evitar duplicidades en la asignación de recursos.
- Disminución de costes sociales futuros.
- Mejora de la calidad y eficiencia de los servicios públicos.
- Crisis económica.
- Reforma del sector público haciéndolo más eficiente.

FUENTE: Elaboración propia adaptada a la inmigración a partir de ASIÁN CHAVES, FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ y MONTES PINEDA (2013, 2015).

Estados del bienestar europeos. Determinar qué causas han originado este cambio o cómo se muestra esta innovación social puede conseguirse, en cierto modo,

al comparar este *ranking* con la clasificación de modelos de innovación social de Asián Chaves, Fernández Fernández y Montes Pineda (2013, 2015) analizando

prácticas y políticas de innovación social en países europeos. Dichos autores clasifican a los países en:

- Modelo 1: economía social consolidada (países nórdicos, Francia, Reino Unido y Dinamarca).
- Modelo 2: innovación social como respuesta a la crisis del Estado del bienestar (España, Bélgica, Italia, Polonia y Grecia).
- Modelo 3: innovación social para garantizar la eficacia del modo de producción capitalista (Holanda, Portugal, Alemania e Irlanda).
- Modelo 4: Austria (innovación social solo conceptual pero con agenda para la innovación social): según el documento *Social Innovation 2015* del Zentrum für Soziale Innovation (2015).
- Modelo 5: países del Este y países recientes en la UE preocupados por avanzar en la economía de mercado sin aparente interés en la innovación social como concepto.
- Modelo 6: (Luxemburgo y Suiza): la innovación social es poco importante.

El Cuadro 2, a continuación, muestra esta conjunción de modelos y *ranking* según el índice de diversidad de servicios en el gasto social, con una coincidencia bastante notable, por lo que las apreciaciones teóricas de Asián Chaves, Fernández Fernández y Montes Pineda (2013, 2015), deducidas del análisis de la programación de la innovación social en los países, quedan bastante verificadas empíricamente en lo que a los países nórdicos se refiere. Se observa que los países más proactivos en innovación social (modelo 1) ocupan las primeras posiciones en diversidad del gasto social (nórdicos y Reino Unido básicamente). Los del Este y nuevos países en la UE, y podríamos decir también que circundantes, están agrupados con una diversidad media del gasto social (seguramente herencia del modelo comunista). Los que relacionan innovación social e innovación tecnológica tienen posiciones diversas, y por último están aquellos que, o bien siguen definiendo esa innovación social conceptualmente como Austria (modelo 4), o a los que les ha tocado plantearse la innovación social debido a la crisis, que se encuentran a la

CUADRO 2

RANKING DE PAÍSES EUROPEOS SEGÚN EL ÍNDICE DE DIVERSIDAD EN SERVICIOS Y MODELOS DE INNOVACIÓN SOCIAL

País	Índice de diversidad en servicios de gasto social	Modelo de innovación social
Reino Unido	1,00	1
Noruega	0,82	1
Islandia	0,76	1
Suecia	0,71	1
Holanda	0,56	3
Finlandia	0,51	1
Francia	0,49	1
República Checa	0,49	5
Turquía	0,49	5
Serbia	0,49	5
Bulgaria	0,49	5
Polonia	0,47	5
Lituania	0,47	5
Letonia	0,47	5
Rumanía	0,47	5
Dinamarca	0,44	1
Eslovenia	0,44	5
Eslovaquia	0,44	5
Estonia	0,44	5
Croacia	0,44	5
Hungría	0,44	5
Alemania	0,40	3
Chipre	0,40	5
Malta	0,40	5
Suiza	0,38	6
Irlanda	0,31	3
Portugal	0,31	3
Grecia	0,27	2
Austria	0,22	4
España	0,16	2
Italia	0,11	2
Bélgica	0,09	2
Luxemburgo	0,00	6

FUENTE: Elaboración propia a partir de SANTOS BARTOLOMÉ, FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ y CUADRADO ROURA (2017) y ASIÁN CHAVES, FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ y MONTES PINEDA (2013, 2015).

cola de diversidad en gasto social (modelo 2, entre ellos España), o aquellos en los que es poco importante como en Luxemburgo y Suiza (modelo 6).

4. ¿Cómo están incluyendo los países europeos en su política migratoria esta innovación social?

En este apartado hacemos referencia tanto a la innovación social que aparece en la política migratoria de los distintos países europeos, como a acciones determinadas que sin estar promovidas por los Gobiernos suceden en dichos países a través de asociaciones, etc.

En lo referente a la política migratoria de los países europeos, el Cuadro 3 muestra distintas medidas que han sido clasificadas por los autores en función del tipo de innovación de que se trate (concepto, proceso, *marketing*, organizativas).

Destaca la importancia cuantitativa de los países nórdicos, que presentan una artesanía de la política migratoria con un detalle propio del modelo 1 de economía social consolidada que ya hemos comentado anteriormente.

Se observa que la mayoría de estos países han seguido en mayor o menor medida las líneas maestras de éxito o de buenas prácticas que toda estrategia *crowding-in* debe contener y que han sido definidas por Asián Chaves, Fernández Fernández y Montes Pineda (2013, 2015), las cuales se adaptan ahora a la política de integración de inmigrantes y se describen a continuación:

— Definición de objetivos abordables y cuantificables de integración de inmigrantes que contengan un valor añadido para un gran grupo de personas, con un fuerte enfoque en resultados e impactos, que podrían tratarse en «paquetes de trabajo». Dicha definición puede ser lo más variada posible de acuerdo a los retos que se plantean.

— Rentabilidad: concepto amplio de innovación que sea rentable, tanto desde el punto de vista económico

como desde el punto de vista social. A veces la rentabilidad social es mayor que la rentabilidad económica, si no las prácticas de los países nórdicos no serían tan detalladas.

— Identificación de los posibles interesados en el reto a conseguir e identificación de su tarea en la cadena de innovación social.

— Sensibilización y compromiso de las partes interesadas mediante acciones de información, formación e investigación en innovación social y puesta en contacto de todas las partes.

— Colaboración y coordinación mediante el establecimiento de mecanismos específicos: modelos de red en un entorno de innovación abierta (Chesbrough, 2003) que faciliten el aprendizaje, tanto formal como el intercambio de experiencias entre todos los interesados.

— Nuevos modelos de negocio sociales, desde una economía gestionada, un modelo economista de producción en masa con grandes empresas y un Estado del bienestar regulador a una economía del emprendedor con una especialización flexible y dinámica que responda rápido a los cambiantes retos sociales (Thurik, 2009; Audretsch y Thurik 2004). Ello supone un proceso de destrucción creadora, tal y como lo expuso Schumpeter (1934). Por ejemplo, el recurso a la coproducción con empleadores en la formación en idiomas del Gobierno de Holanda con los empresarios.

— Flexibilización normativa e incentivadora que permita construir un entorno innovador desde el punto de vista social y que sea atractivo a la hora de recibir inmigrantes. Ya hemos visto en el Cuadro 3 cómo los países nórdicos parecen ser los más flexibles a la hora de adaptar la integración a grupos minoritarios muy concretos.

— Músculo financiero: desconocemos cómo se financian este tipo de medidas en los países, pero son interesantes las que se presentan bajo el tipo de proceso, es decir, prestadas en coproducción, y las organizativas porque evitan duplicidades.

— Establecimiento de estándares de replicación y sostenibilidad futura, lo que contribuiría

CUADRO 3
INNOVACIÓN SOCIAL EN POLÍTICA MIGRATORIA EN PAÍSES EUROPEOS

Innovación social y ámbito	Tipo	Países
<i>Educación</i>		
Formación lingüística en preescolar	C	Austria, Luxemburgo y Noruega
Itinerarios interculturales en los que participan profesores, alumnos y padres	CP	Letonia y España
Formación a menores no acompañados	C	Chipre
Cooperación con empresarios para promover habilidades lingüísticas	OM	Holanda
<i>Integración en mercado de trabajo</i>		
Valoración del aprendizaje informal adquirido en otros países	C	Bélgica
Itinerario formativo flexible según la persona y las comunidades	C	Finlandia
Refuerzo de las redes de inmigrantes	CPMO	Finlandia
Atajos formativos para empleos de difícil ocupación	C	Suecia
Promoción del emprendimiento	C	Finlandia y Estonia
Formación <i>fine-tuning</i>	C	Finlandia
Integración de 100 inmigrantes cada año en empresas seleccionadas, Club 100	PMO	Suecia
<i>Ciudadanía activa e integración de grupos específicos</i>		
Programa Valko II con participación de comunidades de inmigrantes y religiosas	PO	Finlandia
Ofrecer fuentes de información a las necesidades e ideas de los inmigrantes	CP	Rep. Checa
Foros del European Integration Fund	P	Chipre
Mujeres inmigrantes socialmente activas y comprometidas con el país de acogida	C	Hungría
Formación en cuidado de hijos, idioma y educación a mujeres de baja formación	C	Bélgica
Facilitar la creación y acceso a redes sociales	CP	Noruega
Definición y financiación de actividades de mejor integración de inmigrantes	C	Suecia
<i>Swedish from day one activities</i> : actividades para ser sueco desde el primer día	CP	Suecia
Sesiones de bienvenida a medida según grupo social	C	Estonia
<i>Medidas para la no discriminación</i>		
Monitorización del estado de las relaciones étnicas (2015-2019)	C	Finlandia
Fomento del alojamiento no discriminatorio	C	Bélgica
Fomento del alojamiento individualizado	C	Francia
Cooperación intermunicipal en la integración de inmigrantes con proyectos piloto	CO	Bélgica
Participación en Inter-European Municipalities Network para información y buenas prácticas	P	Chipre
<i>Integration partnership</i> con enfoque <i>bottom-up</i>	PO	Finlandia
Plan comunal de integración	CPO	Luxemburgo
Participación de actores locales a nivel ministerial en la planificación y ejecución	CPO	Rep. Checa, España y Reino Unido
Información a agentes locales para refuerzo de sus capacidades	CM	Estonia, Croacia y Holanda
<i>Cooperación con países de origen en medidas previas al éxodo</i>		
Jornadas informativas	C	Rep. Checa, Finlandia, Reino Unido, Alemania y España
Aumento de capacidades de los países de origen en servicios de integración previos	C	Eslovaquia
Evaluaciones sobre la capacidad para partir	C	Francia y Bélgica

FUENTE: Elaboración propia a partir de Comisión Europea, European Migration Network (2016): *EMN Annual Report on Immigration and Asylum 2015*, Bruselas.

indirectamente a maximizar la cohesión social y territorial en Europa.

— Seguimiento y evaluación del impacto de la innovación social en la integración de inmigrantes. Esta es una propuesta que hacemos directamente a la Comisión Europea.

¿Qué apoyo europeo siguen los países para ejecutar su política de integración de inmigrantes no comunitarios?

El discurso de la DG Migration and Home Affairs a la hora de definir integración sigue un proceso de coproducción en el proceso (proceso dinámico y bilateral de acomodación mutua de los inmigrantes y de las sociedades que los reciben) muy acorde con las pautas de innovación social, y considera la inmigración como un activo que viene a solucionar los problemas de envejecimiento y de nichos no cubiertos en el mercado laboral (DG Migration and Home Affairs, 2017). Sin embargo, el alcance de una política de innovación social conjunta en Europa es todavía muy leve y mucho más si se trata de cuestiones migratorias.

Diversos expertos analizaron en 2010 los obstáculos a una política de innovación social en la Unión Europea: Administraciones adversas al riesgo y con sistemas organizativos cautos; sistemas cerrados que favorecen la toma de decisiones individuales con carencia de reconocimiento, comunicación, *networking* y confianza; capacidades fragmentadas en recursos, infraestructuras e intermediarios y capacidades fragmentadas en habilidades de formación, de diseño de herramientas, de monitorización, validación y evaluación que no permiten que la innovación social alcance una masa crítica entre países; y financiación inestable y no sostenida en todas las etapas de la innovación (Hubert, 2011).

La diversidad de acciones vistas en el Cuadro 3 da idea de la inexistencia de una política común de innovación social para integración de inmigrantes. Se ha hecho un esfuerzo en el ámbito financiero con el Fondo Europeo para Integración de Inmigrantes Extracomunitarios (EIF), de vigencia 2008-2013 y 825.000.000 de euros, que ha pretendido capacitar a

los países europeos y a la sociedad civil para desarrollar, ejecutar, monitorizar y evaluar las estrategias de integración, las políticas y medidas, así como el intercambio de información y de buenas prácticas. A este le sucede el Fondo de Asilo, Migración e Integración (AMIF) para los años 2014-2020.

Un avance en términos de la adopción de buenas prácticas, en la línea de las señaladas anteriormente, es el programa de trabajo de la Red Europea de Migración para 2017-2018, que en su propia existencia en sí misma ya es un logro (Comisión Europea, 2017). Su principal objetivo es la identificación de información y producción de conocimiento seguro, relevante y comparable para asegurar la complementariedad entre Estados y las iniciativas de la UE, pretendiendo responder a las necesidades tanto de los políticos como de grupos de interés nacionales y de la UE, y compartir buenas prácticas para superar barreras y desafíos en migración y asilo.

5. Conclusiones

Quizás sea la innovación social la que puede ayudar al avance de la integración de la propia Unión Europea, si se define en su concepto más schumpeteriano de catarsis, a través de la destrucción creadora.

Del mismo modo, la innovación social puede ayudar a que la cuestión migratoria sea percibida no como un asunto de trámite sino como un catalizador del desarrollo. Ello plantea exigencias de formación a todos los grupos de interés, también a los inmigrantes, por lo que los servicios públicos de educación en el país de acogida deben ser lo más exigentes posibles.

La innovación social puede llevar al desarrollo de nuevos servicios públicos. Los resultados de la innovación social pasan por la identificación, el desarrollo y la entrega de soluciones novedosas, efectivas, eficientes y sostenibles, respondiendo bien a las necesidades sociales existentes. Estos resultados pueden ser un producto nuevo o mejorado, un servicio, un modelo organizacional de producción y distribución colectiva.

Los principales inconvenientes se encuentran en la escasa coordinación en la definición, seguimiento y evaluación de la propia innovación social, y en el desarrollo de acciones conjuntas que permitan alcanzar una masa crítica que pueda dar lugar a patrones comunes de actuación.

Referencias bibliográficas

- [1] ASIÁN CHAVES, R.; FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, M. T. y MONTES PINEDA, O. (2013). «Más allá de la RSC. Hacia un nuevo paradigma de desarrollo a través de la innovación social». *Prisma Social, Revista de Ciencias Sociales*, nº 10, junio-noviembre 2013, pp. 1-30, *Sección Temática*, Santiago de Chile.
- [2] ASIÁN-CHAVES, R., FERNÁNDEZ, M. T. y PINEDA, Ó. (2013). «Más allá de la RSC: hacia un nuevo paradigma de desarrollo a través de la innovación social». *Prisma Social: revista de ciencias sociales*, nº 10. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4694769>.
- [3] AUDRETSCH, D. y THURIK, R. (2004). «The Model of the Entrepreneurial Economy», *International Journal of Entrepreneurship Education*, vol. 2, nº 2, pp. 143-166.
- [4] CHESBROUGH, H. (2003). *Open Innovation: The New Imperative for Creating and Profiting from Technology*. Cambridge MA: Harvard Business School Press.
- [5] COMISION EUROPEA (2010). *Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions: Europe 2020*. Flagship Initiative-Innovation Union. Brussels.
- [6] COMISION EUROPEA (2017). *Annex to the Commission Decision on the Adoption of the Work Programme of the European Migration Network for 2017-2018 Serving as a Financing Decision for 2017*. Bruselas, 13.12.2016 C (2016) 8.267 final Annex I.
- [7] COMISION EUROPEA, DG ENTERPRISE (2012). *Social Innovation Europe*. Recuperado 12 de enero de 2012, de <http://socialinnovationeurope.eu>.
- [8] COMISION EUROPEA, DG MIGRATIONS AND HOME AFFAIRS (2017). *Integration Fund*. Recuperado 13 de febrero de 2017, de https://ec.europa.eu/home-affairs/financing/fundings/migration-asylum-borders/integration-fund_en.
- [9] COMISION EUROPEA, EUROPEAN MIGRATION NETWORK (2016). *EMN Annual Report on Immigration and Asylum 2015*, Bruselas.
- [10] DAHAN, E. y HAUSER, J.R. (2001). «The Virtual Customer». *Journal of Product Innovation Management*, vol. 19, nº 5, pp. 332-354, Medford. EE UU.
- [11] DAWSON, P. y DANIEL, L. (2010). «Understanding Social Innovation: A Provisional Framework». *International Journal of Technology Management*, vol. 51, nº 1, pp. 9-21, Ginebra.
- [12] FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, M.T y CUADRADO ROURA, J.R. (2016). «Política mediterránea europea: ¿hacia la integración o la desintegración?» *Cuadernos Económicos de ICE*, nº 91, junio, Ministerio de Economía y Competitividad. Madrid.
- [13] FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, M.T.; SANTOS BARTOLOMÉ, J.L. y CUADRADO ROURA, J.R. (2017, abril). «Infraestructura de servicios públicos a través del gasto social para la integración de inmigrantes extracomunitarios en países europeos». Comunicación presentada al Euro-Mediterranean Services Congress. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- [14] HOCHGERNER, J. (2009). «Innovation Processes in the Dynamics of Social Change», en LOUDIN, J. y SCHUCH, K. (Eds.), 2009: *Innovation Cultures. Challenge and Learning Strategy*. Prague: Filosofia, pp. 17-45.
- [15] HOWALDT, J. y SCHWARZ, M. (2010). *Social Innovation: Concepts, Research Fields and International Trends*. Dortmund: International Monitoring and Sozialforschungstelle.
- [16] HUBERT, A. (2011). *Empowering People, Driving Change: Social Innovation in the European Union*. Luxemburgo: BEPA y Comisión Europea.
- [17] KALLEN, H. (1949). «Innovation». *Encyclopaedia of the Social Sciences*, vol. 8; 58ff.
- [18] LAURSEN, K. y SALTER, A. (2006). «Open for Innovation: The Role of Openness in Explaining Innovation Performance among UK Manufacturing Firms», *Strategic Management Journal*, nº 27, pp. 131-150.
- [19] MOULAERT, F.; MARTINELLI, F.; SWYNGEDOUW, E. y GONZALEZ, S. (2005). «Towards Alternative Model(s) of Local Innovation». *Urban Studies*, vol. 42, nº 11, pp. 1.669-1.990.
- [20] MULGAN, G.; TUCKER, S.; ALI, R. y SANDERS, B. (2007). *Social Innovation. What it Is, Why it Matters and How it Can be Accelerated*. Working paper, Oxford Business School.
- [21] OCDE/EUROSTAT (2005). *Oslo Manual. Guidelines for Collecting and Interpreting Innovation Data (3rd ed.)*. Luxembourg: Statistical Office of the European Communities. OECD.
- [22] OCDE (2008). *Open Innovation in Global Networks*. París: OECD.
- [23] OCDE (2017). *Interrelation Between Public Policies, Migration and Development*. París: OECD.
- [24] SANZO PEREZ *et al.* (2015). «How to Encourage Social Innovation: A Resource-based Approach». *The Service Industries Journal*, vol. 35, nº 7-8, pp. 430-447.
- [25] SEN, A. (1999). *Development as Freedom*. Oxford: Oxford University Press.
- [26] SCHUMPETER, J. (1934). *The Theory of Economic Development: An Inquiry into Profits, Capital, Credit, Interest and the Business Cycle*. Cambridge MA: Harvard University Press.

[27] STIGLITZ, J.E.; SEN, A. y FITOUSSI, J.P. (2009). *Report by the Commission on the Measurement of Economic Performance and Social Progress*, Bruselas.

[28] THURIK, R. (2009). «Entreprenomics: Entrepreneurship, Economic Growth and Policy». En ACS, Z.; AUDRETSCH, D. y STROM, R. (Eds.), *Entrepreneurship, Growth and Pub-*

lic Policy, cap. 10. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 219-249.

[29] TUOMI, I. (2002). «The Future of Knowledge Management», *Lifelong Learning in Europe (LLinE)*, vol. 7, n° 2/2002, pp. 69-79.